



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó <i>Carlos Rojas</i>
Aprobó _____

DECRETO NÚMERO 0560 DE  
3 MAY 2024

Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto – Ley 274 de 2000 «*Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular*», establece que, en virtud del principio de especialidad, podrán designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos.

Que de acuerdo con la certificación I-GCDA-24-008236 del 26 de abril de 2024 junto con los anexos del estudio, expedida por la Directora de Talento Humano Encargada, se constató que la señora **MARÍA ANTONIA PARDO JIMÉNEZ** cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, y así mismo, no se vulnera el principio de especialidad de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Consejero.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- Designación.** Designar en provisionalidad a la señora **MARÍA ANTONIA PARDO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.791.508, en el cargo de **Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, República de Chile.

**ARTÍCULO 2°.- Funciones Consulares.** La señora **MARÍA ANTONIA PARDO JIMÉNEZ**, ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en el Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, República de Chile, y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**ARTÍCULO 3°.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 4°.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a

**3 MAY 2024**



**LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Encargado de las Funciones del Empleo de  
Ministro De Relaciones Exteriores